



30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo (DOE n.º 59, de 24 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Administración Pública y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado".

Asimismo se hace saber que dicha resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 23 de abril de 2010. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, DOE de 13), el Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 30 de abril de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 0483-09-53, de reclamación de responsabilidad patrimonial. (2010081709)

Intentada la notificación de la resolución de la reclamación de daños y perjuicios por accidente escolar a la persona que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio.

Asunto: notificación de la resolución de reclamación de responsabilidad patrimonial.

Destinatario: Chaenghai Zhu.

Número de expediente: 0483-09-53.



Contra la resolución que se notifica, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la calle Marquesa de Pinares, núm. 18, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro de la misma en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Mérida, a 30 de abril de 2010. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se efectúa corrección de errores a la convocatoria para la contratación del suministro de "Cartuchos y tóner para impresoras".

Expte.: CS/01/1110014707/10/PA. (2010061189)

Advertido error en el Cuadro de Características que se puede consultar en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura, en la dirección <https://contratacion.juntaextremadura.net> relativo a la licitación para la contratación del suministro de "Cartuchos y tóner para impresoras", expediente CS/01/1110014707/10/PA, y en consecuencia con lo anterior y de conformidad con el artículo 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece un nuevo plazo para la presentación de ofertas, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el DOE. Si el último día del plazo expresado es sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el día hábil siguiente.

Badajoz, a 11 de mayo de 2010. El Gerente del Área de Salud de Badajoz (P.D. Resolución de 25/11/2008, DOE n.º 234, de 03/12/2008), EMILIO DOBLARÉ CASTELLANO.

• • •